

EXP-UNC: 0065500/2016

Córdoba, 17 AGO 2017

VISTO

La solicitud del Sub Secretario de Extensión de la Facultad de Artes, Lic. Federico Sammartino en EXP-UNC: 0065500/2016, fs. 27 en el cual solicita rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RD N° 20/2017; y

CONSIDERANDO

Que en RD 20/2017 se establecieron los valores de los Cursos y Talleres de Extensión 2017.

Que se hace necesario rectificar parcialmente dicha resolución de acuerdo a lo expuesto en fs. 27.

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RD N° 20/2017, en donde dice:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CANTIDAD DE CUOTA	VALOR DE CUOTA (EN PESOS)	MESES DE DICTADO	PROFESOR RESPONSABLE	CURSO
143/2015	3	600	Agosto a noviembre	Rosario Carlino	Taller Avanzado de Animación Stop Motion

Debe decir:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CANTIDAD DE CUOTA	VALOR DE CUOTA (EN PESOS)	MESES DE DICTADO	PROFESOR RESPONSABLE	CURSO
143/2015	2	600	Septiembre y octubre	Rosario Carlino	Taller Avanzado de Animación Stop Motion



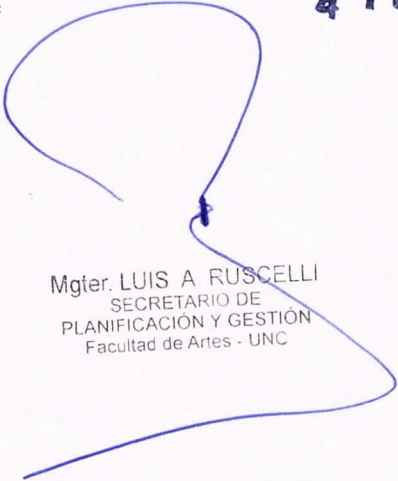
EXP-UNC: 0065500/2016

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC. Comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Área Económico-Financiera y al Área Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido remitir a la Secretaría de Extensión.

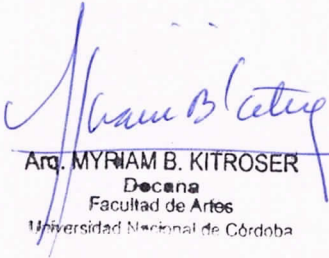
RESOLUCIÓN N°

vc

419


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ara. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba